CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, AGOSTO 5 DE 1873. { NUM. 65. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

GACETILLA.

YUCATAN.

(*Continúa.*)

Secretaría de la Legislatura constitucional del Estado de Yucatan.—C. Ministro.—Para rectificar algunos conceptos de su nota oficial fechada el 29 de Junio pasado, tenemos el honor de ocuparnos de ella. Se sirve vd. hacer saber á la H. Legislatura de este Estado, que se pedian informes al teniente coronel D. José Beatriz Cueto, para poder decidir si la declaracion de estado de sitio "que es en sí de suma gravedad é injustificable, sino en caso de extrema necesidad" fué perpetrado en virtud de circunstancias aflictivas para esta localidad.

De estas versiones pudiera deducirse que segun el concepto del C. Presidente, puede existir un caso, permitido por la actual legislacion, en que deba usurparse la soberanía de los Estados de la República, poniéndoles á merced de algun agente armado de la Federacion, que es á lo que tiende y se reduce la práctica de los estados de sitio.

Para probar que este concepto es equivocado, nos bastará recordar que la ley de 25 de Mayo de 1871 declaró anticonstitucional y derogó en todas sus partes la de 21 de Enero de 1860, que establecia los estados de guerra y de sitio.

Como ademas, el Ejecutivo de la Nacion no está investido de facultades extraordinarias, no puede, y nunca debe, poner en observancia la ley condenada como anticonstitucional, y aunque pudiera y debiera, puesto que no lo hizo ántes del 19 de Junio, fecha en que se consumó el atentado que hemos acusado, es claro como la luz del dia que no tienen justificacion posible los procedimientos del teniente coronel Cueto.

En el presente caso, C. Ministro, la cuestion es de derecho, y basta como vd. sabe, para darle una solucion legal, que se tengan presentes las leyes que están vigentes en la República.

Los hechos de vejacion y ultraje á los funcionarios del Estado, y en general todos los que se han consumado, pertenecen á la causa criminal que debe abrirse á los delincuentes para que con su castigo pueda de alguna manera satisfacerse á los Estados de la Federacion, altamente ofendidos.

Sin embargo, queremos permitir por un momento, que la administracion local desarmada por el jefe de la fuerza federal, ántes de marcharse al Calkiní (Estado de Campeche) hubiera sido impotente para destruir á los rebeldes, y que en consecuencia estuvieran aquí en grave peligro el principio de autoridad, el órden constitucional, las instituciones democráticas, porque el bando combatiente y en comunicacion con una cañonera francesa, proclamó á un príncipe extranjero para el gobierno de México; queremos suponer que la rebelion vencedora se disponia á dar el último golpe, y que á tal extremo habian llegado las cosas el 19 de Junio.

En este caso que es sin duda el mas grave y extremo, y en estas circunstancias verdaderamente aflictivas, que no han existido en Yucatan, pero que estamos suponiendo, porque queremos seguir todos los argumentos de la mas ciega oposicion, ¿qué debia hacer la fuerza federal residente en el Estado de Campeche?

Cumpliendo con el art. 116 de la Constitucion general, debia esperar que fuese llamada por la Legislatura ó el Ejecutivo del Estado para venir en su auxilio ó proteccion.

Pues bien, C. Ministro, en esta ocasion la brigada al mando del teniente coronel Cueto no ha sido llamada por ningun funcionario de esta localidad, y en consecuencia, no ha debido intervenir en asuntos que son de su régimen privativo y ménos para enseñorearse del poder, y aun en el caso de que hubiese sido llamada, su deber es proteger y no destruir.

En consecuecia, en vez de ocupar militarmente la capital, en vez de aprisionar en su mismo palacio al gobernador, su secretario y demas empleados de su dependencia, en vez de hacer lo mismo con los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y empleados de la tesorería general, en vez de desarmar y vejar á la guarnicion de esta capital, compuesta de 410 hombres, despojando á los jefes y oficiales hasta de las armas de su propiedad particular, en vez de declarar en sitio el Estado para usurpar las funciones y facultades de sus legítimos mandatarios, en vez de despojar á los subalternos de estos y de colocar á los agentes de los sublevados en los destinos públicos, ha debido entrar como entran las fuerzas auxiliares, poniéndose desde luego de acuerdo con el gobierno del Estado para apoyarlo decididamente contra los trastornadores de la paz.

Pero vd. ya sabe, C. Ministro, que se ha practicado precisamente lo contrario, y que, si bien es cierto que ha sido destruido el gobierno constitucional momentáneamente, porque ha preferido esto ántes que hacer armas contra los soldados del Supremo Gobierno, tambien es horriblemente cierto que esos mismos soldados, obligados por sus jefes, han entronizado á los rebeldes, dejándolos retirarse con sus armas, y colocando á los mas culpables en los destinos del Estado de mas importancia, despues de haber despojado á todos los empleados del gobierno constitucional.

Aunque el testimonio de esta Asamblea es bastante autorizado para que necesite probarlo con documentos, tenemos el honor de acompañarle algunos oficiales y publicados, para que no le quede duda de lo que hemos expuesto.

Por el documento núm. 1 verá que es jefe político de Motul, Manuel Gonzalez, cabecilla del trastorno ocurrido en el mismo punto.

En el núm. 2 encontrará á Manuel Heredia Argüelles, que poco ántes estuvo preso por conspirador, jefe político de Maxcamí.

En el núm. 3 figura José Isaac Moguel como jefe político de Tixkokoc, cuyo destino desempeñó en los dias del Motin de Marzo de 1872, nombrado por el cabecilla de los amotinados.

En el núm. 4 aparece Francisco Canton aceptando el nombramiento de jefe de la línea de Oriente, cuando como vd. sabe, es el autor ostensible de todos los trastornos que han ocurrido en Yucatan de algunos años á esta parte, y tambien consta en el mismo documento que los pronunciados, como los llama el mismo Canton, que acaban de militar á las órdenes de Rosado Lavalle, se retiraron á sus localidades como despues de hacer una accion meritoria.

No sabemos qué ley ha autorizado á D. José Beatriz Cueto para dejar en plena libertad á los criminales, que habiendo cometido delito contra el Estado, están sujetos á las leyes y funcionarios del mismo.

Tampoco sabemos en virtud de qué facultad puede dar grados militares á quien no tiene ninguna, pues nombrado Canton jefe de la línea de Oriente, se le da el tratamiento de coronel, que ciertamente fué en la época del imperio, con patente firmada por Maximiliano, y los anteriores que obtuvo en la guardia nacional los perdió por el delito de traicion á la patria.

Así entienden la palabra "proteccion," que con tanta claridad consigna el art. 116 de la Constitucion general, algunos empleados del ejército que han venido á nuestra península, y con esta oportunidad rogamos á vd., C. Ministro, que para evitar otros y mas trascendentales males, se sirva en otra ocasion darles instrucciones mas claras y terminantes, á fin de evitar que en vez de "auxiliar y proteger," ataquen y hostilicen á la administracion constitucional, lo cual es muy grave para el honor del ejército, y mas grave todavía para el honor de la República.

En el número 5 consta que el mentado Canton se hizo cargo de la línea de Oriente, relevando al coronel Alcocer que ha prestado buenos servicios á la causa nacional, especialmente en la guerra de la segunda independencia.

Consta igualmente, que los oficiales y tropa al servicio del gobierno fueron retirados para sustituirlos con los sublevados, en el servicio de la línea.

Los documentos números 6 hasta el 8 son actas que han empezado á levantarse bajo la presion de los funcionarios del estado de sitio, y que si prueban algo, es el grado de envilecimiento y de degradacion á que han llegado sus desgraciados signatarios, cuando se atreven á clamar por la dictadura militar, que ataca y destruye el órden constitucional.

Tambien prueban las mencionadas actas que sus agentes son partidarios del retroceso y del militarismo, hoy al servicio de los que han conspirado contra el gobierno constitucional de este Estado, que es, á juzgar por la opinion de los que no son sus interesados calumniadores, verdadero modelo de justificacion y tolerancia.

Todos los documentos que hemos citado se encuentran en solo el número 902 de la *Razon del Pueblo*, correspondiente al 30 de Junio pasado.

En todos los demas que se han dado á luz desde el 19 del mismo mes, encontrará vd. patentizada la complicidad y connivencia de los jefes de la brigada que residen en Yucatan con los revoltosos del mismo.

Y ya que el gobierno supremo quiere antecedentes y hechos para ilustrar su juicio sobre la providencia del teniente coronel Cueto, que vd. con su recto criterio llama grave é injustificable, nos vamos á permitir narrar, en nombre del pueblo yucateco que representamos, la historia breve y sencilla de lo que ha ocurrido en estos últimos dias.

Enviado por el gobierno general, llegó al Estado D. Ignacio R. Alatorre, con la mision de levantar el estado de sitio que tenia ya un año de existencia, bajo condiciones que declaró á varios miembros de esta H. Legislatura en la primera conferencia.

Todos ellos atacaban la soberanía del Estado y probaban el derecho manifestado por el general Alatorre en nombre del C. Presidente, de intervenir en los asuntos de su régimen interior.

Tales condiciones, como era de esperarse, no fueron aceptadas, porque estaban en abierta oposicion con la Constitucion local y con los deberes sagrados de los representantes de Yucatan.

Despues de varias conferencias, el general Alatorre prescindió de la mayor parte de sus instrucciones, insistiendo en una sola, la de que se le nombrara encargado del poder ejecutivo luego que fuera aceptada la renuncia que de antemano tenia presentada el gobernador constitucional.

Se vió la inconveniencia de esa medida, pero se alegó un compromiso contraido por uno de los representantes del Estado de México, y como cabe entre las facultades de la Legislatura, quedó acordado.

En consecuencia, se levantó el Estado de sitio, que ya tenia por partidarios á los amigos del régimen monárquico, del militarismo y á los empleados que se quedaban sin destino, y despues de aceptada la renuncia del gobernador, que solo funcionó algunas horas porque pasó el despacho al primer consejero, fué nombrado encargado del poder ejecutivo el general Alatorre.

Empezó su marcha administrativa en un sentido liberal, reponiendo en su mayor parte á los empleados del gobierno constitucional de que era encargado interino, y todo caminó perfectamente bien hasta la llegada del correo de México.

Inmediatamente despues empezó á despojar á los empleados que él mismo acababa de nombrar, y á colocar á los enemigos públicos y conocidos de la administracion á cuyo servicio estaba.

Tan grande y repentina mudanza fué atribuida por la opinion pública juzgando de ciertos antecedentes, á órdenes supremas importadas de esa capital; y á partir de esa fecha, su hostilidad contra el partido liberal fué tan decidida que llegó al extremo de aprisionar al ciudadano á quien tiene por jefe, á pesar de sus fueros de diputado al Congreso general.

De acuerdo con el juez de distrito D. Yanuario Manzanilla y D. Pablo Rocha, se urdieron algunas calumnias que, escritas en un pliego de papel, sirvieron de pretexto para expulsar de Yucatan al Lic. Manuel Cirerol, que es á quien nos hemos venido refiriendo.

Miéntras que así trataba al jefe del partido liberal á quien debia personalmente especiales consideraciones, era su amigo y confidente, Francisco Canton, cuyos antecedentes de reaccionario y traidor hemos recordado en esta misma nota.

El candidato del partido liberal triunfó á pesar de los esfuerzos en contrario del general Alatorre, y con todas las formalidades legales fué declarado vicegobernador constitucional el Lic. Miguel Castellanos Sanchez.

De la legalidad de esta eleccion es solo juez legítimo la H. Legislatura del Estado, y esta vez lo han sido todos sus habitantes, por las providencias especiales y arbitrarias que dictó el general Alatorre contra la ley electoral vigente.

Dispuso en una circular, publicada en el periódico oficial, que las juntas electorales le remitieran duplicado de los documentos de la eleccion. Con esta medida, que el poder legislativo toleró para que nadie pudiera dudar de la justificacion de sus actos, el general Alatorre hizo el escrutinio ántes que la misma Legislatura, y en consecuencia, nunca de buena fé ha podido argüir contra la legalidad del actual vicegobernador del Estado. Si hubo abusos, estos solo han podido ser consumados por la fuerza física de que él disponia.

El general Alatorre no pudo disimular su despecho, y para vengarse del Estado que le habia colmado de honores y distinciones, combinó el movimiento revolucionario que estalló despues de la salida de las tropas federales, que acordó sin órden de ese ministerio.

Canton le acompañó hasta el Progreso, y de este punto partió á Campeche por mar, y luego á Calkiní, á donde llegó casi á un mismo tiempo la brigada al mando de D. Pablo Rocha Porta.

Los carros quedaron cargados con los bagajes de dicha brigada, y se retuvieron hasta las bestias que se fletaron para la artillería.

Se verificó el pronunciamiento acordado en el Oriente, y á un mismo tiempo se pusieron en accion algunas gavillas de poca ó ninguna importancia, en diferentes puntos del Estado.

El gobierno constitucional, desarmado por la dictadura militar de un año, que le fué públicamente hostil, y por la administracion provisional del general Alatorre, que llegó hasta el grado de disponer que la fuerza federal se llevara en su marcha la artillería del Estado y las armas que tenia en un depósito de esta capital; el gobierno constitucional, repetimos, en tal situacion tuvo que sacar fuerzas de su propia debilidad, y gracias á la opinion pública que le favorecia, logró en diez y nueve dias, no vencer, pero sí dominar la rebelion, á la que muy pronto debia destruir, segun sus planes y combinaciones. El secreto de ellas pertenece al gobierno, y nadie puede racionalmente calificarlas sin conocerlas.

Tal era la situacion que guardaba Yucatan cuando en la mañana del dia 19 de Junio pasado se consumaron los atentados cuya reparacion hemos pedido, en nombre de nuestra representacion, al gobierno general, de quien son dependientes los culpables, y á quien suponemos tambien vivamente interesado en la justicia de nuestra demanda, para alejar las sospechas de complicidad que dejan caer sobre él sus mismos agentes.

El mismo general Alatorre, en conferencia que tuvo con un alto funcionario del Estado, y que puede llamarse oficial porque fué para tratar de asuntos públicos, le dijo: que tenia carta del Presidente en que le ordenaba dejar aquí arregladas las elecciones de diputados, y que para el logro de tan importante objeto "podia hacer todo lo que le pareciera conveniente ó necesario."

Despues se ha dicho que ese modo conveniente discurrido por el general Alatorre, es el presente estado de sitio impuesto por los jefes que recibieron instrucciones del mismo Alatorre, y como la consumacion del plan ha coincidido con el periodo de la eleccion de diputados, cuya convocatoria, reservada por el gobierno del Estado en virtud del desórden

público, fué inmediatamente publicada por el teniente coronel Cueto, usurpando así una de las atribuciones del poder ejecutivo local, como tambien se ha despojado á los ayuntamientos constitucionales y se han puesto otros que llamaremos militares, para darles algun nombre, como segun consta de documentos oficiales publicados en la *Razon del Pueblo*, la fuerza federal ha establecido destacamentos en las cabeceras de partido, y de alguna mas importancia en la de los distritos electorales; como se han nombrado á los oficiales subalternos, comandantes de dichos destacamentos, jefes de la guardia nacional del Estado; como á un mismo tiempo se ha retardado el decreto reprobatorio de la monstruosa usurpacion que se está prolongando, y que esperaban por el último paquete los que no dudan de la sinceridad del que es primer magistrado de la Nacion, la opinion de nuestros comitentes va tomando un giro extraviado en el estudio de este asunto, que tanto le interesa, y nuestros esfuerzos se dirigen á persuadirlos de que los autores de los agravios que han sublevado la conciencia pública no están en el gabinete del gobierno general.

Hay un nuevo conato de sublevacion y de estado de sitio que se ha descubierto, y que la H. Legislatura quiere dejar consignado en esta nota para tener salvada su responsabilidad. Los cabecillas de los sublevados, al retirar á sus agentes, los han emplazado para dentro de tres meses, con el objeto muy conocido de realizar un nuevo trastorno, haciendo uso de las armas que se les han dejado, y estimulados por las recompensas que se les han concedido; porque es aquí público que del tesoro federal se han dado recursos á los pronunciados, miéntras que al gobierno los negó de una manera absoluta el jefe de hacienda José Rendon Peniche.

Con motivo de este nuevo movimiento subversivo del órden y la paz, la fuerza federal se asegura que declarará otra vez el estado de sitio en el mes de Octubre de este mismo año, en cuyo tiempo empieza el período electoral para la renovacion de los poderes del Estado, dejando así consumada la obra que cuesta al país inmensos males, y á sus autores el desprestigio y el odio popular. Estas confesiones se deben á unos de los oficiales de los sublevados, y prueban, C. Ministro, entre otras cosas, la necesidad de reprimir de una vez y para siempre á los que maquinan sin descanso contra el porvenir de este infortunado país.

Para asegurar su bienestar de una manera sólida y durable, sus mandatarios no omitirán sacrificio, por costoso que sea, y lograrán su noble objeto si cuentan con la poderosa cooperacion del gobierno nacional, en cuyo nombre y con cuyos elementos se ha estado fomentando la anarquía desde que rige los destinos de la Nacion el actual Presidente.

Protestamos á vd., C. Ministro, nuestra atenta consideracion.

Independencia y libertad. Mérida, 7 de Julio de 1873.—*José María Diaz*, diputado secretario.—*Joaquin Mangas*, diputado secretario.—Ciudadano ministro de guerra y marina.—México.

(Continuará.)

YUCATAN.

Publicamos hoy el informe que el teniente coronel Cueto dirigió al ministro de la guerra, en cumplimiento de lo que este le previno en nota fecha 29 de Junio último: insertamos tambien dos solicitudes, una del ayuntamiento y la otra de los vecinos y comercio de la ciudad de Mérida, pidiendo que continúe el estado de sitio; en este mismo sentido tenemos á la vista ochenta exposiciones que los ayuntamientos, juntas municipales y vecinos de los pueblos de Yucatan han dirigido al presidente de la República.

Simultáneamente publicamos tambien lo que han expuesto al gobierno los diputados secretarios de la Legislatura de Yucatan: en este documento se hacen dos cargos al presidente de la República: uno está ya destruido por el Sr. general Alatorre; en cuanto al otro, ya hemos manifestado ántes que los acontecimientos de Yucatan traian su orígen de una época muy anterior al advenimiento al poder del Sr. Lerdo, y que por consiguiente habia sido extraño á aquellos.

"Comandancia militar de Yucatan.—Ciudadano ministro: Por la comunicacion de vd. de fecha 29 del mes próximo pasado, me he impuesto de que en virtud de las quejas que ha elevado el gobierno del Estado contra la declaracion del Estado de sitio hecha el 19 del mismo, el ciudadano presidente de la República ha ordenado se me pidan los documentos que justifiquen mis procedimientos para poder resolver en vista de ellos. Cumpliendo con esta suprema resolucion, tengo la honra de acompañar á vd., para que se sirva dar cuenta al ciudadano presidente, 17 cuadernos que comprenden los documentos siguientes: 1º Los informes circunstanciados de los ciudadanos jefes políticos sobre los sucesos ocurridos en sus distritos con motivo de la última revolucion. 2º Una informacion general levantada ante el ciudadano juez de distrito de este Estado, que comprueba la situacion anárquica en que se encontraba el país en los momentos en que las fuerzas de mi mando ocuparon esta capital. 3º Las actuaciones judiciales mandadas practicar en todas las poblaciones del Estado con acumulacion de los documentos que justifican el estado de revolucion y anarquía en que estuvieron durante el mes de Junio próximo pasado, así como los préstamos, exacciones, vejaciones personales, ocupacion de víveres, ganado y demas atentados cometidos, ya por las fuerzas pronunciadas, ya por las que defendian al gobierno. 4º Una coleccion de periódicos, que comprenden los números 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896 del órgano oficial publicados en los dias de la revolucion.

"Me permito, ciudadano ministro, llamar á vd. la atencion sobre estos documentos, porque su lectura detenida persuadirá á vd. de la imperiosa necesidad en que me encontraba de obrar excepcionalmente para salvar á este desgraciado Estado de la anarquía y la disolucion á que lo están conduciendo las pasiones exacerbadas de sus hijos.

Por grave é injustificable que aparezca ó se pretenda hacer aparecer la declaracion del Estado de sitio á que dió lugar la situacion en que me encontraba en los momentos de ocupar esta capital, no puede verse en mi conducta un atentado innecesario contra las autoridades de este Estado, puesto que no guiaba mis actos ningun interes mezquino, sino únicamente el deseo de evitar el derramamiento inútil de la sangre mexicana, restableciendo el órden y la paz, sin comprometer al supremo gobierno en una lucha difícil, prolongada y hasta cierto punto peligrosa, si se atiende á que las fuerzas de mi mando se encontraban bastante reducidas por hallarse enfermas en sus dos terceras partes é imposibilitadas de emprender una campaña séria.

"Se ha pretendido sorprender al superior gobierno nacional con informes que hacen aparecer á Yucatan en completa paz en los momentos de la declaracion del Estado de sitio, funcionando sus autoridades en pleno órden constitucional, favorecidas con el apoyo de la opinion pública. Estas aseveraciones tan falsas como apasionadas no deben, sin embargo, extrañarse cuando parten de los que no han retrocedido ante ningun escándalo y ante ningun crímen, para llegar á la satisfaccion de sus aspiraciones personales.

"Para desvanecer, empero, cualquier concepto equivocado á que esos informes pudieran dar lugar, me permitirá vd., ciudadano ministro, detenerme en la exposicion de los principales hechos que precedieron á mi entrada en esta capital, y que me indujeron á declarar el estado de sitio como única medida reclamada imperiosamente por las circunstancias.

"En los momentos en que la brigada de operaciones al mando entónces, del C. coronel Pablo Rocha, pasaba las fronteras de este Estado y llegaba á Calkiní, todos los pueblos inmediatos á Mérida, y los de los partidos de Motul, Acanceh, Tixkokob y Hunucmá, desconocieron á las autoridades locales, fundándose en la nulidad de las elecciones del 11 de Mayo. Este movimiento simultáneo verificado en los partidos mas inmediatos á la capital, vino á sorprender al gobierno del Estado que se encontró aislado, abandonado por la sociedad y reducido á proporcionarse los elementos mas necesarios por medio de la fuerza y la violencia.

"La revolucion se extendió á los partidos de Izamal, Valladolid, Espita, Tizimin, Sotuta, Tekax, Peto y Maxcanú, y en muy pocos dias el gobierno se encontró reducido á la ciudadela de la Capital, la fortaleza de Izamal y las plazas de Temax, Tekax y Ticul.

"De los quince partidos en que se encuentra dividido el territorio del Estado, los de Temax y Ticul, fueron los únicos que no tomaron participio en la revolucion; pero que indudablemente lo hubieran hecho mas tarde, si se atiende al retraimiento de sus habitantes, y á la resistencia que oponian para auxiliar á sus autoridades. Todos estos hechos se encuentran pormenorizados en los informes de los ciudadanos jefes políticos y comprobados en las actuaciones judiciales. Pronunciados los pueblos del Estado, y reducido el gobierno á la impotencia, apeló al triste y lamentable recurso de mandar organizar á los indios de las haciendas y de las poblaciones con el nombre de hidalgos, como consta en los documentos que van adjuntos al informe del jefe político de esta capital. Por estos medios pudo organizar una columna de doscientos á trescientos hombres que al mando del C. coronel Daniel Traconis, salió de la capital, y que por desgracia pocos dias despues fué completamente derrotada en las inmediaciones del pueblo de Cacalchen, habiendo muerto en el combate los oficiales Francisco Traconis, pariente inmediato del jefe de la columna, Tomás Quijano, H. Cáceres y otros.

"Dispersada esta fuerza, única de que podia disponer el gobierno del Estado, las fuerzas revolucionarias fueron convergiendo hácia la capital, que se vió reducida en pocos dias á la triste situacion de una ciudad sitiada.

"Las fuerzas de los jefes Pedro Rosado Lavalle, Matilde Dominguez, Felipe Vargas y Leandro Ancona, se encontraban el dia 18 de Junio, unos en los mismos barrios de Mérida, y otras á tres y cuatro leguas de distancia.

"Las fuerzas de Sotuta al mando del C. Julian Garma y las del partido de Peto y Tekax, tambien se habian desprendido de sus distritos y se aproximaban violentamente para tomar parte en el asedio de la capital, que tenia ya á sus puertas y en sus alrededores mas de dos mil hombres.

"En tan críticas circunstancias, el gobierno reducido á la Ciudadela, continuaba esforzándose en animar la moral de sus partidarios con partes ficticios, en que desfigurándose los hechos, se pretendia todavía engañar al supremo gobierno nacional, para conseguir que las fuerzas federales viniesen á levantar una administracion que por sus abusos y arbitrariedades se veia abandonada por la sociedad y reducida á la impotencia.

"Entretanto, en el desbordamiento de las pasiones, consiguiente á toda revolucion, los pueblos sufrian las consecuencias necesarias de estos hechos. Las exacciones y préstamos, la ocupacion de víveres y ganado, la extraccion violenta de armas, pólvora y demas objetos de guerra, no tuvieron límite, cometiéndose en la ejecucion de estos toda clase de vejaciones personales.

"Agotadas en breves dias las existencias en numerario debidas á las economías de la administracion del C. general Mariscal, y aumentadas en el corto tiempo que el C. general Alatorre ejerció el gobierno de este Estado, la Legislatura decretó un préstamo que aunque con el carácter de voluntario, se hizo forzoso por el retraimiento de los capitalistas que tenian poca fé en el crédito de la administracion. Al mismo tiempo que la capital sufria este impuesto, las poblaciones de Acanceh, Temax, Izamal, Ticul y Tekax, soportaban otros que eran decretados arbitrariamente por los jefes políticos ó por los comandantes militares. Las poblaciones todas del Estado eran, en fin, víctimas del saqueo, del pillaje y de toda clase de tropelías que se cometian, ya en nombre del gobierno, ya por los revolucionarios que buscaban sus principales recursos en las fincas y haciendas del país.

"La misma capital, que por ser residencia del gobierno debiera haberse considerado al abrigo de estos atentados, sufrió los mismos estragos. La propiedad fué ocupada sin distincion de nacionales y extranjeros, y se vió con escándalo á algunas de las personas que ocupaban empleos de consideracion, invadir con fuerza armada los almacenes y tiendas particulares para hacer pesquisas y requisiciones, como sucedió en los establecimientos de los CC. Crassmann y Cª, y Hoffmann y Dominguez.

"Las garantías individuales fueron vulneradas por los mismos que llamándose gobierno constitucional, manifestaban muy poco respeto á la Constitucion y á las leyes. Así se vieron perseguidos y en la necesidad de buscar un refugio en el Estado de Campeche, las CC. Lic. Rafael Bolio, Lic. Ramon Aldana, Lic. Rodolfo Navarrete, Lic. Bernardo Ponce, Lic. Ramon Albert Hernandez, Cárlos Argaez, Miguel Navarrete, Francisco Navarrete, Manuel Pardío Castillo, coronel Sóstenes Dominguez, Juan Pablo Cervera, coronel Francisco Canton, German Leon, Simon Novelo, Secundino Gomez y otras muchas personas respetables dignas de consideracion.

"Otros ciudadanos fueron reducidos á prision y conservados en incomunicacion completa, sin que hubiese precedido ningun procedimiento judicial, y sin que se les hubiese dado á conocer siquiera la causa ó motivo de este procedimiento. Fué tal la conducta observada con los CC. Manuel y Porfirio Heredia, Jacinto Escalante, Antonio Fajardo, Diego Alcocer, Cesáreo Jimenez, P. Osorio, José Puerto, José María Arceo, C. Lic. Mariano Brito, Ramon Bersunsa, José María Herrera, Vicente Fernandez, Manuel Pech, Hipólito Rosado, Silvestre Concha, Gerónimo Gamboa, y otros muchos.

"Pero entre todos estos atentados, los mas escandalosos, que por el carácter de barbarie con que fueron ejecutados revelan el estado de desmoralizacion y verdadera anarquía en que se encontraba el Estado, llaman la atencion principalmente algunos asesinatos horriblemente perpetrados por las fuerzas del gobierno. Los CC. Lope y Chue, ambos vecinos de Ocmul, y octogenarios, fueron sorprendidos en el pueblo de su domicilio, y sin formalidad ninguna asesinados, por solo el crímen de ser el primero padre político del C. Ramon Solís, que habia tomado parte en la revolucion, y el segundo sirviente suyo. En el pueblo de Chichimilá, una partida de indios, con el pretexto de ser enemigos del gobierno, sorprendió al C. Anastasio Arceo, en momentos en que se encontraba en el baño. En este estado fué extraido de su habitacion, se le condujo por las calles, haciéndose irrision y burla de su desnudez; se le mantuvo seis dias en prision sin permitirle alimento alguno, y al fin fué asesinado cruelmente en la plaza de dicha poblacion. Estos horrorosos hechos de que se creia incapaz al corazon humano, y que por desgracia están plenamente comprobados en los documentos que se acompañan, dan á conocer la triste condicion á que se hallaba reducido el país en los momentos en que las fuerzas federales cumpliendo con las instruc-

ciones de ese ministerio volvian á cooperar al restablecimiento del órden y de la paz.

"Hice mi entrada en esta ciudad el dia 19 de Junio próximo pasado, á las siete de la mañana. La ciudad se encontraba asediada por las fuerzas que el dia anterior habian avanzado hasta los barrios de Santiago y la Mejorada, sin que las fuerzas encerradas en la Ciudadela hubiesen salido á combatirlas. La comunicacion que el gobierno del Estado me dirigió á Uman, y que original acompaño, revela claramente la situacion angustiada en que se encontraba, y la inminencia del peligro de que la administracion fuese derrocada en breves dias, sin la intervencion del poder federal. El desaliento y la desmoralizacion se habian apoderado de los defensores de las autoridades constitucionales, como puede verse en los números 891, 892 y 893 de la *Razon del Pueblo*, órgano oficial, cuyos editoriales manifiestan la indiferencia con que la mayoría de los ciudadanos veian desplomarse una administracion que no contaba con la opinion pública.

"El *Partido Liberal*, periódico semioficial, en su artículo intitulado: "Otra vez la rebelion," reproducido en el número 892 de la *Razon del Pueblo*, solicita de una manera impaciente la intervencion de las fuerzas federales en vista de la gravedad de las circunstancias. Estos fueron los hechos que precedieron á mi entrada en esta ciudad el dia 19 de Junio. ¿Cuáles eran los recursos con que entónces contaba el gobierno para su inmediata defensa?

"Se reducian á doscientos cincuenta indios que guarnecian la Ciudadela, ciento que ocupaban las alturas de la plaza de Armas y Palacio municipal de esta ciudad, ochenta hombres resto de la fuerza del coronel Traconis, derrotada en Cacalchen, y doscientos cincuenta distribuidos en las plazas de Tekax, Ticul, Izamal y Sotuta.

"De todas estas fuerzas, ninguna podia movilizarse; tanto porque en su marcha se hubieran desertado, cuanto porque estando cubriendo puntos fronterizos á los bárbaros, dichas poblaciones hubieran quedado á merced de sus depredaciones. Los jefes Matilde Alcocer, Aguilar y Coronado, conservaban en el Oriente una reducida columna tan desmoralizada y de tan poca importancia, que habian evitado todo combate aun con las partidas mas insignificantes de las fuerzas pronunciadas.

"Estos reducidos y escasos elementos, no podian ser bastantes para dominar una revolucion triunfante en todos los partidos del Estado, y que en el trascurso de unos cuantos dias habia logrado reducir al gobierno á encerrarse en la Ciudadela.

"Cuando estalló la revolucion en el Oriente, el 13 de Marzo del año pasado, el gobierno contaba con mayores elementos, y sin embargo de que la mayoría de los pueblos no secundó el movimiento sino despues de la ocupacion de la capital, á los veinte dias de haberse iniciado la revolucion, la administracion toda se encontraba destituida.

"La revolucion última, mas generalizada, mas enérgica y con mayores recursos que la anterior, se inició del 4 al 5 de Junio, y el dia 18 ya estaba con la mayor parte de sus elementos de guerra á las puertas de Mérida, despues de haber vencido la escasa resistencia que el gobierno pudo oponerle en algunos puntos del Estado.

"Si la intervencion de las fuerzas federales se hubiese retardado, indudablemente se hubieran reproducido los inicuos hechos que tuvieron lugar anteriormente; pero la ciudad se hubiera visto expuesta á los rigores de un asalto, despues de haber sido víctima de tantos atentados, y creí de mi deber apresurar mi entrada para reprimir tantos horrores y evitar nuevos y mas complicados males. En presencia de todos estos hechos, cuando veia en los revolucionarios buena disposicion para someterse á la obediencia del supremo gobierno nacional, cuando por otra parte, no encontraba de parte de las autoridades locales ni los elementos físicos, ni los elementos morales mas necesarios para dominar la revolucion, ¿debia comprometer imprudentemente las armas nacionales en una lucha estéril y peligrosa, que no llevaba otro objeto que apoyar las arbitrariedades, los abusos y los crímenes que se habian cometido por los agentes y representantes del gobierno local?

"Ademas, no es un misterio el hecho de que el C. Manuel Cirerol, que fungia como *mayor general* y que en realidad era quien gobernaba y á quien se consideraba como jefe de la administracion, se ha declarado enemigo del C. presidente de la República, y que en su encono fomentaba entre los jefes y oficiales del Estado una hostilidad gratuita contra las fuerzas federales, excitándolos á no ponerse á mis órdenes, porque considerándose el C. Cirerol jefe del ejército de mayor graduacion, suponia que el mando de la brigada debia recaer en su persona.

"Estas excitaciones, que podian ser de grave trascendencia, dieron lugar mas tarde á que algunos jefes, entre ellos los CC. Matías Cámara, Teodosio Canto y Bartolomé Crespo, se hubiesen negado á ponerse á mis órdenes disolviendo las pequeñas fuerzas que mandaban y retirándolas con sus armas y municiones, segun consta en los documentos publicados en el órgano oficial, y de cuyos hechos he dado cuenta por separado al supremo gobierno.

"En tan solemnes momentos, estrechada la ciudad por los pronunciados, y cuando todas las poblaciones del Estado sufrian la anarquía mas espantosa, y los ciudadanos eran víctimas de las depredaciones de las fuerzas beligerantes, una resistencia de parte del jefe del Estado, podia traer gravísimas complicaciones, que no hubieran podido remediarse sino á costa de grandes sacrificios. Apremiado por esta situacion angustiosa que podia complicarse todavía mas con las incursiones de los bárbaros, no encontré otro medio de salvar á la ciudad y al Estado de nuevas calamidades, que declarando el estado de sitio.

"Proceder de otra manera, hubiera sido difícil y peligroso. Los pueblos del Estado, en la lucha que han venido sosteniendo contra sus autoridades, han creido encontrar en el poder federal, el único recurso para remediar los males que los agobian, y esperan que el supremo gobierno dicte alguna resolucion que los salve de la anarquía que indudablemente acabará con este pueblo desgraciado, víctima de los odios y de las pasiones políticas.

"Sin la declaracion del estado de sitio, las fuerzas federales se hubieran visto en la necesidad de obrar, apoyando todas las arbitrariedades y abusos del gobierno local, cuyos agentes solo pretendian la satisfaccion de sus venganzas personales: los pueblos hubieran dejado de ver en ellas la representacion del supremo gobierno nacional y hubieran empeñado una lucha desesperada, cuyo término era difícil prever. Para que los sacrificios de la Federacion en beneficio de la paz de estos pueblos, no fuesen inútiles, era necesario obrar excepcionalmente de manera que pudiese alcanzarse el restablecimiento del órden con la prontitud y energía que demandaba la situacion del Estado.

"Fortalecido en la lealtad de mis intenciones, é impulsado con la conviccion de prestar un servicio importante al supremo gobierno nacional, declaré el estado de sitio, y creo que los resultados han correspondido á mis esperanzas. Los pueblos han depuesto su actitud hostil, y se han sometido, protestando obediencia á los supremos poderes federales, sin embargo de que por el temor de ver restablecidas las autoridades, cuyo yugo acaban de sacudir, una parte de las fuerzas pronunciadas se ha resistido á entregar sus armas y pertrechos de guerra, y se ha dispersado, ocultándose en los campos. Sobre este particular he dictado las órdenes que requiere el caso, y es de esperar que, restablecida la confianza, pronto volverán á sus hogares los que actualmente permanecen ocultos.

"Estas son, ciudadano ministro, las poderosas causas que me indujeron á tomar una providencia que por grave é injustificable que parezca, era reclamada por la difícil y peligrosa situacion del momento. No me sorprende que personas interesadas en desfigurar los hechos, pretendan sostener que la revolucion se encontraba ya dominada en los momentos de la declaracion del estado de sitio. Esta aseveracion, es el último grado de falsedad á que pueden llegar, y no es por cierto la menor falta cometida por los que llevan sobre sí la responsabilidad de todos los atentados de que ha sido víctima este infeliz Estado en estos últimos meses. Para que pueda comprenderse, sin embargo, hasta qué punto deban merecer fé y crédito esos informes interesados que se han elevado contra mí, para hacer aparecer como innecesaria la declaracion del estado de sitio, creo conveniente llamar la atencion de vd., ciudadano ministro, sobre el documento que con el carácter de decreto de la Legislatura de este Estado se ha publicado en esa capital, autorizado por el C. Rafael Villamil, vocal suplente del consejo de gobierno. Dicho documento es apócrifo, como consta de las diligencias practicadas ante el ciudadano juez de distrito. Varios diputados propietarios residentes en esta capital, el 19 de Junio, cuya fecha lleva el decreto, declaran que la Legislatura no celebró sesion alguna despues de la declaracion del estado de sitio. El diputado secretario, C. Diaz Sierra, que aparece signatario del decreto, ha reconocido tácitamente su falsedad en la declaracion que obra en el expediente respectivo. Ademas, conforme á la constitucion y leyes locales debia autorizar el decreto el C. Francisco Zavala, como consejero primero propietario, encargado del gobierno en los momentos de la declaracion de estado de sitio, y solo con permiso ó autorizacion de la Legislatura, podia hacerlo por falta suya, el segundo consejero propietario C. Juan Cervera.

"Ni consta esa autorizacion de la Legislatura, ni tampoco existe dato alguno que compruebe que el C. Juan Cervera habia sido llamado á encargarse del gobierno, sin cuyo requisito no podia entrar á fungir ninguno de los consejeros suplentes. El C. Cervera confiesa en su declaracion, que en lo privado fué invitado, y se negó expresamente á autorizar con su firma un documento de tal naturaleza que carecia de carácter legal. Por último, en el libro de actas del cuerpo legislativo, no consta ni el decreto referido, ni documento alguno que justifique la existencia de su reunion el dia 19 de Junio.

"Estos precedentes, bastante significativos, demuestran que los representantes del gobierno de este Estado que han informado al supremo gobierno nacional contra la declaracion del estado de sitio, no se detienen ante ninguna dificultad con tal de llegar á satisfacer sus aspiraciones que se dirigen principalmente á perpetuar su dominacion en este Estado. Sin embargo, sean cuales fueren sus apasionados informes, bastará el estudio ligero de los documentos y justificantes que se acompañan, para convencerse de que, no solo estaba dominada la revolucion, sino que por el contrario, en los momentos en que las fuerzas federales ocupaban esta capital, el Estado todo era presa no solo de la guerra civil, sino de una anarquía horrible que amenazaba conducirlo á una disolucion social.

"En efecto, para que la revolucion hubiese sido dominada, era necesario que precediese algun hecho de armas favorable al gobierno del Estado. Ahora bien, ¿cuál es ese hecho de armas notable que pudieran señalar los representantes del gobierno del Estado? ¿Quién fué el jefe de semejante victoria? Imposible seria designarlo, porque no existe mas que en la imaginacion de los impugnadores de la declaracion del Estado de sitio.

"Desde el 4 de Junio en que se inició la revolucion hasta el dia 19 que fué declarado el estado de sitio, no ocurrieron mas hechos de armas que los que tuvieron lugar en Motul, Cacalchen, Citilcum, Seyé y Valladolid. De estos únicamente aparecen en el órgano oficial los de Citilcum y Valladolid, con pretensiones de haber sido favorables al gobierno. Pero los mismos términos de las comunicaciones oficiales publicadas en los números 889 y 893 de *La Razon del Pueblo* que, como he dicho, van adjuntos, se viene en conocimiento de que fueron encuentros sin importancia, y de resultados nada favorables al gobierno. El jefe C. Teodosio Canto, despues de haber derrotado al enemigo segun dice, no pudo permanecer en el campo de batalla, y fué á dar parte de la accion á dos leguas de Citilcum.

"Por las informaciones judiciales levantadas en el mismo pueblo que corresponde al partido de Izamal, consta que en realidad, las fuerzas del gobierno despues de una ligera escaramuza contenida con una avanzada de las fuerzas pronunciadas se replegaron precipitadamente á Jekantó en completa desmoralizacion, temiendo ser atacadas por el coronel Dominguez que avanzaba con el grueso de su columna. La accion de Valladolid ocurrida en los momentos de estallar la revolucion en aquella ciudad, y que se pretende tambien hacer pasar como un triunfo en favor del gobierno del Estado, por los mismos términos de la comunicacion del C. coronel N. Aguilar resulta comprobado, por lo ménos, que dicho triunfo dió el triste resultado de que las fuerzas del gobierno tuviesen que abandonar la ciudad en presencia de los pronunciados que la ocuparon inmediatamente.

"En cuanto á los otros hechos de armas de Seyé, Motul y Cacalchen, el órgano oficial no creyó deber dar cuenta de ellos al público, no obstante que ocurrieron á corta distancia de la capital. Aun cuando los documentos que se remiten no revelaran la importancia y resultado de estos hechos de armas, el silencio que acerca de ellos guardó el gobierno hubiera bastado para probar que le habian sido completamente adversos. De estas acciones, la única de verdadera importancia por el número de fuerzas que en ella tomaron parte es la de Cacalchen, en que, como se ha dicho anteriormente y va justificado con documentos, las columnas del gobierno al mando del coronel Traconis fueron completamente batidas y dispersadas. En la accion de Motul, que dió por resultado la ocupacion de la ciudad por los pronunciados, fueron heridos el comandante de batallon C. Pedro Buenfil, jefe del gobierno, y el C. José Nicoli, habiéndose librado el primero con bastante dificultad de caer en poder del enemigo. En Seyé, pueblo del partido de Acanceh, el capitan Gregorio Moreno cayó prisionero despues de haber sido derrotada la fuerza que mandaba, y no fué puesto en libertad sino cuando el coronel Pedro Rosado Lavalle al someterse al supremo gobierno nacional, me lo remitió con otros prisioneros que tenia en su campamento de Conkal.

"Se ha querido hacer mérito de la ocupacion de la ciudad de Valladolid por el C. Matilde Alcocer, y presentarla como una prueba de que la revolu-

BIBLIOTECA

cion estaba vencida. Esa ocupacion se verificó precisamente, cuando las fuerzas revolucionarias que habian permanecido en el Oriente, al mando de los jefes Santiago Perez Virgilio y Roberto Erosa desocuparon las poblaciones de Valladolid, Espita y Tizimin, en cumplimiento de las órdenes que recibieran del jefe de la revolucion, para avanzar hasta incorporarse á la fuerza pronunciada que operaba sobre la capital. El coronel Matilde Alcocer, esquivando todo encuentro, pudo ocupar la ciudad de Valladolid, sin preceder accion alguna de guerra, y sin que esta ocupacion que se verificaba casi al mismo tiempo en que tenia lugar la declaracion del estado de sitio, significase ningun triunfo de importancia. Generalmente las tendencias de todos los jefes revolucionarios de este Estado se han dirigido á ocupar la capital, porque han comprendido que con este hecho la subsistencia de la administracion se hacia imposible. Así se explica cómo en la revolucion del año pasado, el gobernador del Estado, C. Manuel Cirerol, abandonó la ciudad por carecer de elementos para la resistencia, y se ausentó para el Estado de Veracruz cuando todavía los partidos de Temax, Izamal, Sotuta, Ticul, Tekax, Maxcanú y Hunucmá no habian tomado parte en la revolucion. Esto explica tambien, por qué en los hechos que acaban de tener lugar el jefe de las fuerzas pronunciadas cuidándose poco de los movimientos de Alcocer, se desprendió del Oriente y avanzó sin encontrar resistencia alguna hasta intimar rendicion á la capital. Las operaciones del coronel Alcocer, no tienen mas importancia que la que debe ciertamente darse al hecho de haber provocado el levantamiento de los indios de la comarca de Valladolid, halagándolos con ofertas semejantes á las que en 1843 se pusieron en juego para impulsar á la raza indígena, á tomar las armas contra del supremo gobierno nacional, y que dieron lugar mas tarde á la horrible sublevacion que estuvo á punto de hacer desaparecer á Yucatan de entre los Estados de la República.

"Reasumiendo, pues, todo lo expuesto, resulta:

"1º Que la mayor parte de los pueblos del Estado hicieron armas, desconociendo á sus autoridades.

"2º Que en los momentos de la declaracion del estado de sitio las fuerzas del gobierno se encontraban reducidas á la Ciudadela, sin haber podido batir á las fuerzas pronunciadas que ocuparon los barrios de la capital.

"3º Que encontrándose el gobierno aislado y privado de recursos, impuso préstamos y exacciones, y recurrió á la fuerza y á la violencia para proveerse de víveres, ganado, armas y demas objetos que necesitaba.

"4º Que con violacion de las garantías individuales que otorga la Constitucion, sin preceder juicio ni formalidad alguna, muchos ciudadanos fueron perseguidos y obligados á refugiarse en el Estado de Campeche; otros, entre ellos algunos extranjeros, fueron reducidos á prision, y por último, varios asesinados fria y cruelmente por los agentes del gobierno.

"5º Que á consecuencia de estos hechos, el país todo se encontraba envuelto en una anarquía, de la cual solo pudo haberse salvado con la declaracion del estado de sitio.

"Estas son, ciudadano ministro, las causas poderosas, que, sin hacerme desconocer la gravedad, me impulsaron á declarar el estado de sitio, creyendo prestar así un servicio de importancia al supremo gobierno nacional. He manifestado lealmente los móviles de mi conducta, y los someto de nuevo al exámen del ciudadano presidente de la República, para que con conocimiento exacto de todos los hechos, pueda determinar lo que juzgue mas necesario al bien público. Si á pesar de todo cuanto llevo manifestado, se creyese indispensable restablecer el órden constitucional y reponer á las autoridades que fungian ántes del estado de sitio, yo no tendré inconveniente en dar cumplimiento á las órdenes supremas que en ese sentido se me comuniquen, no obstante la seguridad que tengo de que el levantamiento del estado de sitio haria renacer inmediatamente la guerra civil, envolveria otra vez al Estado en los horrores de la anarquía, y pronto, abandonado á las depredaciones de los bárbaros, desapareceria del catálogo de los pueblos civilizados.

"Sírvase vd., ciudadano ministro, dar cuenta al ciudadano presidente con este informe y con los documentos adjuntos, únicos que la brevedad del tiempo ha permitido reunir hasta hoy, á reserva de remitirle mas adelante los que todavía se esperan de algunos pueblos del Estado.

"Protesto á vd. mi muy atenta consideracion y respetos.

"Independencia y libertad. Mérida, Julio 14 de 1873.—*J. B. Cueto.*—Ciudadano ministro de guerra y marina.—México."

La viuda de Maximiliano.—Tomamos de la *Gaceta Internacional* de Bruselas:

"La princesa Carlota, hija de Leopoldo I, rey de los belgas y emperatriz que fué de México, cumplió 33 años el dia 7. Vive hoy en Laeken, donde nació en 1840, privada de la razon. El drama de Querétaro data de seis años, porque se desenlazó el 19 de Julio de 1867."

(El Diario Oficial.)

Estadística.—Ha sido publicada la octava estadística general del reino unido de la Gran Bretaña. En esta estadística va comprendida la de los accidentes ocurridos en Lóndres desde 1866 á 1870 en la via pública, y que ascienden á 420 muertos y 6,604 heridos, subdivididos como sigue: Producidos por coches de plaza, 59 muertos y 1,720 heridos; por ómnibus, 59 muertos y 363 heridos; por carruajes particulares, 20 muertos y 988 heridos; por carretas, 142 muertos y 2,667 heridos; por wagones y por bombas de causiones, 83 muertos y 312 heridos; incendio, 1 muerto y 19 heridos, por caballos de silla, 10 muertos y 153 heridos; por carros y carretas pesadas, 65 muertos y 378 heridos; por velocípedos, un muerto y 4 heridos.

Reunidos los muertos y los heridos, se llega á la formidable cifra de 8,027 accidentes producidos en cinco años por el terrible ejército de coches, carros, ómnibus y caballos que circulan noche y dia por las calles y plazas de Lóndres.

(El Siglo XIX.)

Defuncion.

El 2 del corriente á la una de la tarde ha fallecido, despues de una larga y penosa enfermedad, el C. Lic. Juan Nepomuceno Cerqueda, magistrado de la Corte de justicia del Estado: su larga vida empleada en el estudio de la jurisprudencia lo colocó entre los abogados mas distinguidos del foro oaxaqueño, desempeñando los mas elevados puestos de la magistratura del Estado. Fué varias veces miembro de la Legislatura del mismo. Sus avanzadas ideas democráticas y reformistas lo hicieron uno de los mas intransigentes defensores de las libertades públicas, y sus escritos dan testimonio del temple de su corazon. Hizo dos compilaciones de leyes del Estado y dejó pendiente un trabajo importante sobre el mismo asunto.

El Estado ha perdido un buen servidor, el foro una ilustracion, la ciencia un incansable colaborador y sus amigos sienten profundamente su desaparicion.

Una numerosa comitiva, compuesta de las personas mas notables de todas las clases de la sociedad y presidida por el ciudadano gobernador del Estado, formó el cortejo fúnebre que acompañó al cadáver hasta el sepulcro, manifestando el sentimiento que causaba la desaparicion del finado de entre los vivos.

¡Séale la tierra leve!

Nuestro folletin.

Lo suspendemos en el presente número para insertar íntegro el informe que el teniente coronel Cueto ha dado al supremo gobierno, sobre los motivos que le obligaron á declarar en estado de sitio el Estado de Yucatan. La estrechez de nuestras columnas no nos permite insertar tambien los largos documentos á que se refiere dicho informe.

Diputados y magistrados.

A pesar de que nuestros lectores tienen conocimiento del resultado de las elecciones en el Estado, como nuestras noticias se hallan dispersas en varios números del *Regenerador*, las reunimos en el presente para que se tenga á la vista el completo resultado de ellas.

CONGRESO GENERAL.

Círculos.	*Propietarios.*	*Suplentes.*
Oaxaca.	C. Lic. José Esperon.	C. general Francisco Loaeza.
Villa-Alvarez.	„ Benigno Cartas.	„ general Vicente Mariscal.
Ocotlan.	„ Manuel Dublan.	„ Lic. Luis Mejía.
Miahuatlan.	„ Pedro Santacilia.	„ Alonso Mariscal.
Jamiltepec.	„ Cristóbal Salinas.	„ Ignacio Alvarez.
Juxtlahuaca.	„ Tiburcio Montiel.	„ José Enciso.
Huajuapam.	„ Ignacio R. Alatorre.	„ Lic. José M. Castellanos.
Tlaxiaco.	„ Gregorio Varela.	„ Manuel E. Rincon.
Teposcolula.	„ Guillermo Valle.	„ general José G. Carbó.
Nochixtlan.	„ Nicolás Caballero.	„ Andrés C. Vazquez.
Teotitlan.	C. José García Goytia.	C. José M. Vega.
Etla.	„ Francisco Uriarte.	„ Ignacio Esperon.
Villa-Juarez.	„ Joaquin Mauleon.	„ Guillermo Prieto.
Villa-alta.	„ Manuel E. Goytia.	„ Antonio Mimiaga.
Tehuantepec.	„ Luis Medrano.	„ general M. Santibañez.
Tlacolula.	„ Estéban Cházari.	" Luis B. Santaella.

CONGRESO DEL ESTADO.

Círculos.	*Propietarios.*	*Suplentes.*
Oaxaca.	C. Roberto Maqueo.	C. Manuel Velasco.
Villa-Alvarez.	„ Manuel Esperon.	„ Fernando Calvo.
Ocotlan.	„ José Guerrero.	„ Juan B. Santaella.
Miahuatlan.	„ Ramon Castillo.	„ Ramon Ruiz.
Jamiltepec.	„ Agustin Castañeda.	„ Francisco Bermudez.
Juxtlahuaca.	„ Juan Escobar.	„ José H. Serret.
Huajuapam.	„ José E. Castro.	„ Nicolás L. Garrido.
Tlaxiaco.	„ Estéban Calderon.	„ Francisco Martinez.
Teposcolula.	„ Antonio Prado.	„ Dr. Francisco Hernandez.
Nochixtlan.	„ Mariano Carrizosa.	„ Antonio Castro.
Teotitlan.	„ José F. Bonequi.	„ Rafael Gutierrez.
Etla.	„ Fidencio Hernandez.	„ Demetrio Sodi.
Villa-Juarez.	„ Francisco Meijueiro.	„ Mariano Sarmiento.
Villa-alta.	„ Juan I. Vasconcelos.	„ Francisco Barriga.
Tehuantepec.	„ Juan Escobar.	„ José F. Valverde.
Tlacolula.	„ Manuel S. Posada.	„ Luciano Bonavides.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Primero, C. Miguel Auza.
Quinto, C. José María Lafragua.
Sexto, C. Pedro Ordaz.
Sétimo, C. Ignacio Ramirez.
Noveno, C. Ignacio M. Altamirano.
Décimo, C. Ezequiel Montes.
Primer supernumerario, C. Simon Guzman.
Segundo supernumerario, C. Luis Velazquez.
Tercer supernumerario, C. Mariano Zavala.
Cuarto supernumerario, C. José García Ramirez.
Fiscal, C. Isidro Montiel y Duarte.
Procurador general, C. Leon Guzman.

CORTE DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Regente, C. Lic. José María Castro.
Primer ministro, C. Lic. Juan N. Cerqueda.
Segundo ministro, C. Lic. José María Cházari.
Tercer ministro, C. Lic. Cornelio Bohorquez.
Cuarto ministro, C. Lic. Ramon Cajiga.
Quinto ministro, C. Lic. Antonio Falcon.
Supernumerario, C. Lic. Agustin Canseco.
Supernumerario, C. Lic. José Iribarren.
Supernumerario, C. Lic. Manuel María Palacios.
Fiscal.—C. Lic. Gerónimo Larrazábal.

AVISOS.

JUZGADO 3º DE LETRAS DE LA CAPITAL.—OAXACA.

El C. Lic. Nicolás Caballero, juez 3º de la capital, en auto de 14 de Junio último, manda que el C. Jesus María Pareyon se presente en este juzgado por sí ó por apoderado dentro de treinta dias, contados desde esta fecha, para hacerle saber el escrito presentado por su señora madre Dª Encarnacion Carvajal; advertido que de no verificarlo se le nombrará defensor que lo represente. Para que surta sus efectos pongo el presente en Oaxaca de Juarez, á 1º de Agosto de 1873.—*I. Angulo*, secretario.

Atencion.

Se pone en conocimiento del público que

LA IMPRENTA DE LOS SRES. M. RUIZ Y Cª.

situada ántes en la calle del Organista núm. 4, se ha trasladado y establecido desde la fecha en la casa núm. 1 de la calle de San Nicolás, misma que ocupó el finado Sr. D. Guillermo Duncan.

Oaxaca, Agosto 4 de 1873.—*Gabino Marquez.*

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.